

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y seis (1956) Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1707, que nombra al Dr. Víctor Manuel Soñé Uribe, Observador en la Conferencia de Financiamiento Colectivo convocada por el Consejo a la OACI.— G. O. Nº 8027, del 18 de septiembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1707

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Dr. Víctor Manuel Soñé Uribe, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en París, Francia, queda nombrado Observador en la Conferencia de Financiamiento Colectivo para revisar los actuales arreglos con Dinamarca e Islandia, convocada por el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional, que se inaugurará el 6 de septiembre de 1956 en la Oficina Regional de dicha Organización en París.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines que sean de lugar.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.